

Acta N° 25/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose en Sala, el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera Pérez y Profesor Jorge Noguéz. La reunión da comienzo a la hora 11:00.

Informes de Secretaría

- ❖ Ante e-mail remitido por el señor Director General de Cultura de la Intendencia Departamental de Maldonado, Marciano Duran, comunicando la llegada del señor Jorge Melguizo el día 12 de julio, extendiendo su estadía hasta el día 23 de julio del corriente año, se coordina recibir al anteriormente nombrado el día jueves 19 de julio a la hora 10:00.
- ❖ Oficina de Transito y Transporte, solicita autorización para realizar, mediante publicación, un llamado a todas aquellas personas que no posean la libreta de propiedad del ciclomotor a su nombre, a regularizar su situación.
- por unanimidad de presentes se autoriza la realización de la publicación peticionada.

A la hora 11:15, ingresa a Sala, Hebert Corbo, Encargado de I.G.M.; los temas tratados fueron: 1) ruidos molestos en locales ubicados en Rambla General José Artigas – denuncias de vecinos, inspecciones. 2) operativos de transito realizados hasta el momento en la vía publica – resultados. 3) Oficina Desconcentrada de La Barra, personal inspectivo que se encuentra en el lugar, deberá realizar las actividades inherentes a su cargo. 4) ante los numerosos episodios de ruidos molestos, se instrumentarán las medidas correspondientes para contar nuevamente con una línea telefónica para las denuncias de estos casos. El funcionario Corbo se retira de Sala a la hora 11:45.

- ❖ Oficina de Tesorería, informa que carecerá de servicio de guardia policial entre las 9:00 y 13:00 horas, a partir del día 16/07/2012.
- ❖ Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, informa sobre los funcionarios inspectivos que actúan en dicha oficina.
- ❖ Acuso de recibo y lectura a la invitación realizada por la Intendencia Municipal de Maldonado y Municipio de Maldonado, al Acto de conmemoración del 182° Aniversario de la Jura de la Constitución, que culminará con desfile de caballería gaucha. Día 18 de Julio, hora 10:30, Sarandí y 25 de Mayo, Plaza San Fernando de Maldonado.

Se hace entrega a los señores concejales de la siguiente documentación:

- copia de expediente 2012-88-02-00505 – Junta Departamental de Maldonado – Edil: Nino Báez Ferraro – Asunto: falta de señalización y mantenimiento al Este del Arroyo Maldonado.

- Copia de expediente 2012-88-02-00482 - Junta Departamental de Maldonado - Edil: Maria del Rosario Borges - Asunto: injusticias en aumento de patentes - SUCIVE.
- Copia de expediente 2012-88-02-00454 - Junta Departamental de Maldonado - Edil: José Gallo - Asunto: situación del complejo habitacional de BPS en San Carlos.
- Copia de expediente 2012-88-02-00495 - Junta Departamental de Maldonado - Edil: Pablo Gallo - Asunto: exposición: "Transito y transporte en el Departamento de Maldonado".
- Copia de nota remitida a Oficina de I.G.M., con planteamientos realizados por el Concejal Ramón Cabrera, en Sesión del día 10/07/2012.
- Copia de informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, ante informe solicitado por los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Ramón Cabrera, en Sesión del día 2/07/2012.
- Sobre remitido por Comunidad "Beraca".

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 05001/2012

Expediente 2012-88-01-04500. Gestionante: Suca Sports - Jorge Beltrán

Asunto: apoyo para VI Edición del MTB Pueblo Edén y 50 km New Balance Adventure Race.

VISTO: la gestión presentada, solicitando, la colaboración con baños químicos, servicio de ambulancia, autorización a fin del armado de largada y llegada en Plaza de Pueblo Edén, incluir el evento en el calendario deportivo del departamento, para VI Edición del MTB Pueblo Edén y 50 km New Balance Adventure Race.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Jorge Beltrán, en representación de "Suca Sports", expresando que el día 21 de octubre del corriente año, se llevaría a cabo la 6ª Edición de dicho evento.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, donde expresa, que está de acuerdo con que se colabore con baños químicos, y autorización de la utilización del espacio físico en Plaza de Pueblo Edén para el armado de largada y llegada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento del evento a realizarse el día 21 de octubre del corriente año, denominado "VI Edición del MTB Pueblo Edén y 50 km New Balance Adventure Race" organizada por Suca Sports, autorizando el uso del espacio físico en Plaza de Pueblo Edén para el armado de largada y llegada de dicha competencia.

2º.- Encomendar a la Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones necesarias para colaborar con dos baños químicos.

3º- Pase a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental como se sugiere en Actuación N°3.

4º_ Remítase copia de la presente a Dirección de CE.DE.M.CAR.

Resolución N° 05002/2012

Expediente 2012-88-01-07103. Gestionante: Eduardo Clavijo. Asunto: solicitud de prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada por el señor Eduardo Clavijo el día 08 de mayo de 2012, mediante la cual, solicita prórroga de 30 días para iniciar los trámites de habilitación higiénica del local comercial ubicado en calle Islas Canarias casi Sevilla , San Carlos, el cual gira en el rubro lavadero de autos.

RESULTANDO: que según Decreto 3732, en su Artículo 10º), expresa: “todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”.

CONSIDERANDO: I) las notificaciones Nros 782, 791, 2056, confeccionadas los días 21/10 y 03/11/2011, y 05/05/12, respectivamente, donde se intimaba al titular del local comercial para que iniciara los trámites de habilitación higiénica.

II) que ha transcurrido un plazo mayor a los treinta días de prórroga peticionados por el señor Clavijo, constatándose que la situación continua incambiada.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Otorgar un último plazo de 72 horas para iniciar los trámites correspondientes de Habilitación Higiénica de su local comercial, al titular del comercio ubicado en calle Islas Canarias casi Sevilla , de la ciudad de San Carlos, el cual gira en el rubro Lavadero de autos. Vencido el plazo, en caso de incumplimiento, procédase al cierre del mismo, concurriendo con la fuerza pública.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental, a fin de notificar al gestionante de la presente resolución.

Resolución N° 05004/2012

Expediente 2012-88-01-09092. Gestionante: Gualberto Castro. Asunto: solicita plazo de treinta días para retirar de la vía pública vehículo de su propiedad marca Nissan Sunny.

VISTO: la gestión realizada por el señor Gualberto Castro, mediante la cual, solicita plazo de treinta días para retirar de la vía pública vehículo de su propiedad marca Nissan Sunny, ya que protagonizó un siniestro de tránsito con el mismo, teniendo una costilla fracturada.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4214/11 el Cuerpo del Municipio dispuso que la Oficina de I.G.M procediera a la notificación de todos los vehículos que estaban estacionados desde hace mucho tiempo en la vía pública que debían retirarlos de la misma.

CONSIDERANDO: que dicho vehículo se encuentra estacionado en calle 25 de Agosto N° 1020 de nuestra ciudad, siendo notificado mediante boleta N° 4063 el día 07/ de junio del corriente.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden, otorgando al titular del vehículo marca Nissan Sunny color blanco, estacionado en calle 25 de Agosto N° 1020 de nuestra ciudad, por única vez, un plazo de treinta días para retirar de la vía pública el mismo.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de I.G.M a fin de realizar controles periódicos.

Resolución N° 04999/2012

Expediente N° 2011-88-01-18417. Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Políticas Sociales. Asunto: adquisición de 25 contenedores de 2400 litros de capacidad para el Municipio de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referente a llamado a Licitación Abreviada N° 205/12 para la adquisición de 25 contenedores de residuos de 2400 litros de capacidad.

RESULTANDO: I) que el Servicio de Recolección de Residuos, tiene la necesidad de ampliar el stock de contenedores que dispone en la actualidad, motivado por el hecho de tener que incorporar mas unidades en algunos barrios y reponer otros que han quedado inutilizados por accidentes.

II) que por Resolución N° 10138/2011, Sesión del día 30/11/11, el Cuerpo del Municipio dispuso aprobar dicho Llamado a Licitación, y la Memoria Descriptiva.

CONSIDERANDO: I) que la presente adquisición se debería imputar en el Proyecto de Inversiones – “Equipamiento Urbano”, el cual, cuenta con una disponibilidad presupuestal para el año en curso de \$u 304.762 (pesos uruguayos trescientos cuatro mil setecientos sesenta y dos), y para el año próximo de \$u 380.952 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos).

II) que dicha Unidad estima que la adquisición de dichos contenedores ascendería a la suma de \$u 650.000 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta mil), y que se ha realizado la reserva para el gasto.

III) que se presentaron dos oferentes a dicho llamado, siendo la primera oferta la presentada por la empresa JAKDER S.A (EkoLatam), solicitando un precio unitario por contenedor de \$38.160 (pesos uruguayos Treinta y ocho mil ciento sesenta); y la segunda oferta presentada por ALFANOR S.A, cotizando el

precio unitario por contenedor de \$ 37.108 (pesos uruguayos treinta y siete mil ciento ocho).

IV) lo expresado por Oficina de Obras en Actuación N°10, donde manifiesta que ambas empresas cumplen con las especificaciones detalladas en la Memoria Descriptiva.

ATENTO: a lo anteriormente dicho, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E N:

1.- Pase a Mesa de Licitaciones, sugiriendo que se adjudique la presente Licitación a la empresa ALFANOR S.A, ya que es la más conveniente para la administración.

Resolución N° 05000/2012

Expediente 2012-88-01-06279. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: suministro de materiales para la construcción de muro en CE.DE.M.CAR.

VISTO: que en el Presupuesto Quinquenal, se encuentra previsto la construcción, en el primer semestre del año 2012, de un muro perimetral, de hormigón, en el Centro Deportivo Municipal Carolino;

RESULTANDO: que se ha confeccionado la Memoria Descriptiva, a los efectos de instrumentar un llamado a licitación para el suministro de materiales necesarios para dicho muro;

CONSIDERANDO: que la construcción más arriba nombrada se realizará con mano de obra municipal;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4).

R E S U E L V E N:

1.- Aprobar la Memoria Descriptiva del llamado a Licitación para el “suministro de materiales para la construcción de muro en CE.DE.M.CAR.”.

2.- Remitir, estas actuaciones, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, a fin de seguir los trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 05003/2012

Expediente 2012-88-01-07303. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: Proyecto SC27F “Capacitación Pueblo Edén ”

VISTO: que el proyecto “SC27F – Capacitación en Pueblo Edén”, presentado en instancias del Presupuesto Participativo, cuenta con una asignación presupuestal de \$u 87.000 (pesos uruguayos ochenta y siete mil) para el año 2012;

CONSIDERANDO: que Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, solicita poner a disposición de la Comisión de vecinos de Pueblo Edén dicho importe;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por los Vecinos de Pueblo Edén , “SC27F – Capacitación en Pueblo Edén ”, cuya suma asciende a \$u 87.000 (pesos uruguayos ochenta y siete mil).

Resolución N° 05006/2012

Expediente 2012-88-01-09960. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: tramitar la reserva por el monto total asignado al proyecto SC45, del Presupuesto Participativo de San Carlos.

VISTO: el proyecto “SC45: mejoras edilicias en Salón de Actos, Biblioteca y Centro de Estudios Liceo N° 1”, presentado en instancias del Presupuesto Participativo;

CONSIDERANDO: que dicho proyecto cuenta con una asignación presupuestal total de \$u 390.000, (pesos uruguayos trescientos noventa mil);

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

1.- Pasen las presentes actuaciones a Oficina de Contaduría, a fin de realizar la reserva correspondiente.

2.- Cumplido, siga a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el Visto Bueno de este Municipio, sugiriendo la liberación de la asignación presupuestal correspondiente al proyecto presentado por Liceo N° 1, “SC45: Mejoras Edilicias en Salón de Actos, Biblioteca y Centro de Estudios Liceo N°1”, cuyo importe Total es de \$u 390.000 (pesos uruguayos trescientos noventa mil).

Resolución N° 05007/2012

Expediente 2012-88-01-10367. Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: memorando N° 182, referente a elevado consumo de agua en canilla pública.

VISTO: el Memorando N° 182/12 remitido por el Director de Obras del Municipio, Don Roberto Pérez Espino, mediante el cual, manifiesta que se ha detectado un alto consumo de agua en las canillas públicas ubicadas en la Avenida Wilson Ferreira Aldunate.

CONSIDERANDO: que dicha consumo es abonado por este Municipio, siendo las facturas muy onerosas, y que se han visto camiones y camionetas que cargan agua en las mismas.

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de las actuaciones que anteceden.

2.- Pase a Oficina de Obras para desafectar dichas canillas públicas.

Siendo, la hora 12:45, hacen ingreso a Sala la señora Directora Departamental de Salud, Doctora Beatriz Lageart y Doctora Silvana Amoroso, quienes se encuentran desarrollando una estrategia, desde el Ministerio de Salud Publica, relacionado a la promoción y prevención de salud, se quiere incorporar al territorio una estrategia de promoción de salud, que permanezca en el territorio, que la gente se haga cuerpo, y que la institución, en este caso los Municipios, lo incorpore como política de salud dentro de su institucionalidad, para que tenga permanencia en el tiempo, para que sea sustentable, de otro forma, se trabaja bien, pero de forma muy puntual. Se trata de obtener un "Municipio Saludable". Es una estrategia de la promoción de la salud que pretende que los ciudadanos como actores sociales, identifiquen sus necesidades y prioricen las actividades encaminadas para mejorar su bienestar y su calidad de vida. Son los municipios o ciudades que están continuamente creando y mejorando ambientes físicos y sociales, y expandiendo los recursos comunitarios que habilitan a la gente para apoyarse mutuamente en el desempeño de todas las funciones de la vida y para desarrollar su máximo potencial. Se retiran de Sala a la hora 13:45.

Resolución N° 05505/2012

Expediente 2011-88-01-09541. Gestionante: Jorge Lujan. Asunto: ampliación de obra padrón 34-83-8

VISTO: que en reiteradas inspecciones realizadas al padrón 83, manzana 8, de Balneario La Barra, se constataron diversas infracciones en el local comercial que allí de encuentra, no ajustándose las mismas a las Ordenanzas Municipales Vigentes.

CONSIDERANDO: I) que según informe, recaído en expediente 2012-88-01-00531, elevado por Oficina de Higiene Ambiental, cuenta con Habilitación Higiénica, correlativo N° 21058;

II) que en actuación 3, de estos obrados, se informa que se inspecciono, ante reclamos telefónicos, la obra, constatándose que las edificaciones no se ajustan a los planos presentados, intimando, I.G.M., la detención de la obra;

III) que en actuación 6, se documenta la notificación realizada mediante cedulón, en el cual reza que la mampara gastronómica no se ajusta a la normativa ni a los entornos de la zona, debiendo paralizar la obra en forma inmediata, bajo apercibimiento de las sanciones que el caso requiera. (13 de setiembre de 2011 – notificación N° 42443587;

IV) que en actuación 6, el día 24 de noviembre de 2011, el Arquitecto Juan Reyes, Director de División Control Edificio, informa que se constató que la obra se encuentra terminada y el local en funcionamiento sin el permiso autorizado, por no ajustarse a la normativa vigente y existiendo construcciones en retiro frontal que no conforman una mampara gastronomita ni por su forma ni por

su uso, remitiendo estas actuaciones a este Municipio, sugiriendo disponer una clausura a la actividad comercial;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/07/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Dispóngase la **CLAUSURA**, del local comercial ubicado en padrón 83, manzana 8, de Balneario La Barra, correlativo N° 21058, hasta que el titular del mismo, ajuste las construcciones a las Ordenanzas y Normativas vigentes.
- 2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de continuar con los trámites que correspondan.

Los señores Concejales, firman el Informe de Observación N° 7695, mediante el cual el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, remite las facturas que han sido observadas por carecer de disponibilidad presupuestal, a saber: Orden de Compra 450211 – podas en zona balnearia – Proveedor: VICTOR HUGO PLADA – FUMI – Factura N° 160 – Importe: \$ 33.000 (pesos uruguayos treinta y tres mil).

Siendo la hora 14:15, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde